



DECRETO ALCALDICIO N° 473,
APRUEBA PRORROGA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 17 de febrero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 4940 de fecha 29.12.2016 que aprueba Prórroga Convenio “Programa Piloto de Acompañamiento de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud”, de fecha 12, 28 y 29 de Diciembre de 2016, el cual deja establecido que las prórrogas de convenios ya aprobadas en consideración a que el Municipio de Requinoa no podrá dar cumplimiento antes del 31 de Diciembre de 2016, plazo que se extiende hasta el 31 de marzo de 2017.

Monto de excedente para ejecutar la prórroga \$ 8.150.859.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Prórroga Convenio Programa Piloto de Acompañamiento de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud”, de fecha 12 de Diciembre de 2016, el cual deja establecido que las prórrogas de convenios ya aprobadas en consideración a que el Municipio de Requinoa no podrá dar cumplimiento antes del 31 de Diciembre de 2016, plazo que se extiende hasta el 31 de marzo de 2017.

Monto de excedente para ejecutar la prórroga \$ 8.150.859.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Consultorio de Salud Municipal (1)

Archivo Convenios (1)